



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVR5/vqm

Expte.: 59/24-O

Trámite: Aprobación de Pliegos y Convocatoria

**Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos por la que se dispone la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de obras, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, en relación con el contrato de obra de «Acondicionamiento e instalaciones en el Centro Cívico Schamann Bajo». Expediente de contratación nº 59/24-O**

Visto el informe propuesta de fecha 19 de marzo de 2024, de la jefa de servicio de contratación, en el expediente arriba referenciado, en el que se acreditan los siguientes

#### ANTECEDENTES

- I.- Documentos acreditativos de existencia de crédito disponible para el ejercicio 2024.
- II.- Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares e informes de Asesoría Jurídica e Intervención General.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- II.- Disposición adicional segunda, punto 4 y artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- III.- Decreto de la Alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 31537/2023, de 9 de agosto, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 41391/2023, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV.- Decreto de la Alcaldesa nº 28121/2023, de 12 de julio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 6674/2024, de 20 de febrero, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectoriales funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias, cuyo punto tercero delega competencias específicas en materia de Contratación y Patrimonio.
- VI.- Decreto del Alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, modificado por Decreto del Alcalde número 44501/2020, de 15 de diciembre, modificado por Decreto de la Alcaldesa número 9504/2024, de 6 de marzo, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales Presidentes de Distrito y personal directivo (Coordinadores y Directores Generales).
- VII.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 17 de enero de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos,

#### RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de la convocatoria, de fecha 11/01/2024.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria, de fecha 19/03/2024.
3. Aprobar el Expediente de Contratación número 59/24-O, definido por las siguientes características:



006754d125n08b107692e7040a10j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	15/04/2024 11:01
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	15/04/2024 12:23
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	15/04/2024 12:26



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVR/S/vqm

Expte.: 59/24-O

Trámite: Aprobación de Pliegos y Convocatoria

1. Tipo de contrato: **Obras.**
2. Tramitación: **Ordinaria.**
3. Procedimiento: **Abierto - Simplificado.**
4. Forma: **Criterio único del precio.**
5. Regulación: **No armonizada.**
6. Objeto: **"Acondicionamiento e instalaciones en el Centro Cívico Schamann Bajo".**
7. Presupuesto de licitación: **269.718,61 euros**, en los cuales se encuentra incluido el importe del IGIC (7%).
8. Vigencia del contrato: **6 meses.**
9. Prórrogas posibles: **No es susceptible de prórroga.**

**4. AUTORIZAR** el gasto para la realización de la obra, correspondiente al ejercicio 2024, en cuantía de 269.718,61 euros, cuyo importe será con cargo a la consignación existente en la aplicación número 2024/01028/93300/62200, número de operación 220240001357, del presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

**5. AUTORIZAR** el gasto que se expresa, en concepto del 10% del importe de adjudicación, según los términos de la Base de Ejecución 45.8 del vigente Presupuesto General, en la siguiente cuantía:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Número de operación	Importe (euros)
2024	01028/93300/62200	220240001839	26.971,86 euros

**6.** No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14.08.14.

**7.** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **8. Régimen de Recursos:**

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el



006754d125f08b0107602e7040a10j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	15/04/2024 11:01
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	15/04/2024 12:23
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	15/04/2024 12:26



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVR/S/vqm

Expte.: 59/24-O

Trámite: Aprobación de Pliegos y Convocatoria

mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)  
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Servicio de Contratación  
(Resolución 37285/2022, de 05 de octubre)  
MARIA VANESSA RODRIGUEZ SANCHEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	15/04/2024 11:01
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	15/04/2024 12:23
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	15/04/2024 12:26